



## Se incluirá en reforma tema de jueces sin rostro: Monreal

La medida protegería a juzgadores en casos ligados al crimen organizado, explica



**VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal Ávila, reveló que este lunes, en la sesión de la comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se incluirá una modificación al dictamen de reforma judicial para incluir el tema de los jueces sin rostro.

El legislador zacatecano destacó que “la intención que se ha venido estudiando y que ha consensuado es que haya un agregado en uno de los artículos de la Constitución, que establezca que para efectos de proteger al juzgador en el caso de delitos cometidos por la delincuencia organizada, se mantenga la identidad de el juez y sus familias, para que no haya ni amenazas ni atentados ni delitos o conductas criminales en contra de ellos”.

Monreal Ávila detalló que “se hace para que el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial pueda disponer de facultades para dictar medidas de protección a la identidad de los juzgadores que estén encargados o responsables de juicios cometidos por la delincuencia organizado”.

Explicó que “en la Constitución sólo se establecerá un criterio general y luego en la legislación reglamentaria se desarrollará todo un proceso y en ella se establecerán medidas y reglas para que no se incurra en despropósitos ni en violaciones a los derechos humanos”.

El presidente de la Jucopo en el Senado resaltó que la de jueces sin rostro es una figura novedosa de la que ya se había hablado hace varias décadas en México, pero no se había

aplicado. “Creo que es el momento oportuno de hacerlo”.

Dijo que este planteamiento no es nuevo, pues se aplicó en Italia en los años 90, ante el aumento de la delincuencia organizada, al igual que en Colombia, por el fenómeno de la narcoguerrilla, y recientemente en Perú y Brasil. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El planteamiento ya fue aplicado en Italia en los 90, explicó.